ADENDA AL CONTRATO N° 70/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2021

ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 70/2021, FIRMADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOL RECTIFICADO – GRADO TÉCNICO - PLURIANUAL, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, ID N° 402.241.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 30 días del mes de noviembre de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el **Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.484.456, en calidad de Apoderado de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,** con RUC Nº 80001446-4 con domicilio legal en la calle Pastora Céspedes N° 475, de la Ciudad de San Lorenzo, con teléfono N° 021-522.322, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda de ampliación de plazo al Contrato N°70/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, para la **"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL RECTIFICADO- GRADO TÉCNICO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: Ampliar la vigencia del Contrato N° 70/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

Siendo la presente Adenda parte del Contrato firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA y la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, adjudicada vía **Contratación Directa Nº 30/2021** para el **"Adquisición de Alcohol Rectificado - Grado Técnico - Plurianual"**, según Resolución del Decanato Nº 1405/2021, de fecha 18 de octubre de 2021; acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato N° 70/2021, suscripto entre ambas partes, no sufren modificaciones algunas, permaneciendo invariables en sus términos y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del 2022. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann	**Sr. Luis Rodolfo Rodríguez**
Decana	**Apoderado**
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**